

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, julio 1 de 2022

Agencias en derecho	\$ 400.000,00
Notificación	\$ 16.600,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 416.600,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL
PROGRESO SOCIAL LTDA. “PROGRESEMOS” EN
LIQUIDACIÓN NIT. 890.304.436-2
DEMANDADO: YESENIA GARZÓN RESTREPO C.C. 1.144.135.755
DIANA CAROLINA GARZÓN RESTREPO C.C. 1.130.629.709
CAROLINA PEÑA DOMÍNGUEZ C.C. 1.144.190.454
RADICACIÓN: 760014003007202100723-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 5 DE JULIO DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6edd0a9092aa9004d1bdbc74a5bb3fd9e2a7d2d98aff026ca483e82d7b9a66**

Documento generado en 01/07/2022 10:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>